

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1734-2022

Con fecha 07-09-2022 17:41:09 hrs, el titular CONSTRUCTORA COPAHUE SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PROYECTO INMOBILIARIO PARQUE JARDÍN
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-044-2022
Resolución aprueba PdC: 2 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 29-06-2022
Fecha generación PdC electrónico: 08-08-2022
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 14-10-2022
Fiscal instructor: JUAN PABLO CORREA SARTORI

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1734-2022
Fecha de envío reporte: 07-09-2022 17:40:36
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	07-09-2022	Reportada	
	Acción 2	07-09-2022	Reportada	
	Acción 3	07-09-2022	Reportada	
	Acción 4	07-09-2022	Reportada	
	Acción 5	07-09-2022	Reportada	
	Acción 6	07-09-2022	Reportada	
	Acción 7	07-09-2022	Reportada	
	Acción 8	07-09-2022	Reportada	
	Acción 9	07-09-2022	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2022 , y la fecha real de término es: 31-08-2022.
	Acción 10	07-09-2022	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 23 de febrero de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 68 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Construcción de una cumbrera de 50 cm inclinada hacia el interior de la obra, ubicada en la parte superior de la pared del deslinde oriente de la obra. Esta cumbrera será construida con placas OSB de 15mm de espesor, lana mineral de alta densidad de 50mm y malla galvanizada. Su densidad será superior a los 10 Kg/m2
Fecha Inicio:	29-07-2022
Fecha Término:	29-09-2022



Comentarios:	<p>Desde el inicio de la obra se instalaron Barreras Acústicas en los deslindes norte y poniente del sitio. Para reforzar la acción anterior, se instalará en la parte superior del deslinde oriente de la obra, que da hacia el edificio habitacional vecino, una cumbrera de 50 cm inclinada hacia el interior de la obra, mitigando de esta forma el ruido producido por el movimiento y corte de fierros que se encuentra en ese sector. Esta cumbrera será construida con placas OSB de 15mm de espesor, lana mineral de alta densidad de 50mm y malla galvanizada para evitar su deterioro y/o desprendimiento. Su densidad será superior a los 10 Kg/m². Los medios de verificación para acreditar la acción en cuestión serán: a) Boletas y/o facturas de compra de materiales; b) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; y, c) Fichas o informes técnicos</p>
--------------	--

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada a cabalidad.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se reforzó el cierre perimetral ya instalado, agregando en la parte superior una cumbrera de 50 cm inclinada en 45 grados hacia el interior de la obra en el deslinde oriente, que da hacia el edificio habitacional vecino, con el propósito de mitigar el ruido producido por el movimiento y corte de fierros que se encontraba en ese sector. Estas cumbreras tienen las mismas características del cierre perimetral. Las barreras acústicas instaladas corresponden a pantallas de estructura 75x75x3mm, con perfil rectangular 80x40x3mm, placa OSB, lana mineral de alta densidad de 50mm y Malla raschel.</p> <p>Las facturas de compra de materiales, arriendo de equipos y liquidaciones de sueldo, pueden corresponder a más de una acción comprometidas en el PDC propuesto.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-04-2022



Fecha Término Efectivo:	25-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta factura de compra de planchas de OSB, Lana de Vidrio y Malla Raschel, fotografías del antes tomadas el día 25/03/22 y fotografía con la implementación de la Acción capturada el día 13/07/22, lamentablemente la foto fue tomada después de un día de temporal invernal, por lo que, se desprendió la malla raschel; la geolocalización de la fotografía es la siguiente: 33°27'13.5"S 70°34'46.3"W. Además, se incluyen liquidaciones de sueldo de los trabajadores involucrados en la confección e instalación de la Acción y la factura de arriendo del equipo de Alza Hombre.
Medios de Verificación:	- Cumbreira.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Recubrimiento de vanos con planchas de OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de lana mineral de 50 mm de espesor, y recubierto de malla raschel o galvanizada. La densidad debe ser de al menos 10 Kg/m ²
Fecha Inicio:	29-07-2022
Fecha Término:	29-09-2022



Comentarios:	A medida que avance la construcción del edificio se irán instalando barreras acústicas flexibles tipo pantalla, de similares características del muro perimetral, cubriendo los vanos de las futuras ventanas del piso de avance hacia el deslinde oriente, donde se encuentran los receptores sensibles en edificio vecino. Estas barreras se confeccionarán con placas OSB, lana mineral de alta densidad de 50mm y malla galvanizada o rache para evitar su deterioro y/o desprendimiento. La densidad debe ser de al menos 10 Kg/m ² . Los medios de verificación para acreditar la acción en cuestión serán: a) Boletas y/o facturas de compra de materiales; b) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; y, c) Fichas o informes técnicos
--------------	--

5.1.2.1. Conclusiones Finales

El cierre de vanos a través de con placas de OSB y la instalación de Cortinas Acústicas fueron implementadas a cabalidad. Son parte de la operación del Edificio Parque Jardin.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Con el avance de la construcción, se fue instalando barreras acústicas tipo pantalla, de similares características del muro perimetral, cubriendo los vanos de las futuras ventanas del piso de avance hacia el deslinde oriente, donde se encuentran los receptores sensibles del edificio colindante. Las barreras están compuestas por placas de OSB, lana de vidrio de 50mm y Malla Raschel. Se adjunta fotografía capturada el día 24/03/22 sin medida de control y fotografía del 24/06/22 con la siguiente geocalización 33°27'14.1"S 70°34'46.1"W,</p> <p>Además, como medidas adicionales se consideró el empleo de Barreras Acústicas Flexibles (BAF) en los vanos ubicados al oriente, que colinda con el edificio residencial vecino; se adjunta fotografía del día 13/07/22 con la siguiente geocalización 33°27'14.7"S 70°34'46.5"W</p> <p>Por otro lado, en la etapa de terminaciones se reorganizaron las labores de instalación de ventanales termo panel dándole prioridad a los departamentos con orientación oriente; con el fin de que los ventanales también funcionen como barrera acústica, se adjunta fotografía del día 13/07/22 con la siguiente geocalización 33°27'14.8"S 70°34'45.5"W.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-04-2022
Fecha Término Efectivo:	31-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan las factura de compra de las planchas de OSB, lana de vidrio y malla raschel, junto con el arriendo del equipo del Alza Hombre, también se incluyen fotografías del antes y el después con la implementación del cierre de vanos. Además, se agregan las facturas de compra de las Barreras Acústica Flexible tipo cortina y fotografías de las cortinas instaladas y departamentos con ventanales termo panel. También se incluyen las liquidaciones de sueldo de los trabajadores que ejecutaron las labores para la implementación de la Acción.</p> <p>Cabe destacar, que existen fechas posteriores en las facturas a la implementación de la Acción, ya que por la urgencia se utilizaron materiales disponibles en obra, para luego reponerlos.</p> <p>Nota: Las facturas de compra de materiales, arriendo de equipos y liquidaciones de sueldo, pueden corresponder a más de una acción comprometidas en el PDC propuesto.</p>



Medios de Verificación:	- Recubrimiento de vanos.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Semi-encierro acústico de la bomba fija de hormigonado con planchas de OSB de 15 mm de espesor, cierre de vanos y con relleno interior de lana mineral de 50 mm de espesor, recubierto de malla raschel o galvanizada para evitar su deterioro y/o desprendimiento. La densidad debe ser de al menos 10 Kg/m2.
Fecha Inicio:	29-07-2022
Fecha Término:	29-09-2022
Comentarios:	Considera la construcción de un semi encierro acústico que cubra la bomba de hormigón, constructivamente será con tabiques tipo sándwich con planchas OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de lana mineral de 50 mm de espesor, cierre de vanos y recubierto de malla raschel o galvanizada para evitar su deterioro y/o desprendimiento.”. Las uniones de las planchas OSB debe ser herméticas para evitar el éxodo de la onda sonora. La densidad debe ser de al menos 10 Kg/m2 . Solamente la cara por la cual se opera la maquinaria se encontrará libre del recubrimiento acústico. Los medios de verificación para acreditar la acción en cuestión serán: a) Boletas y/o facturas de compra de materiales; b) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; y, c) Fichas o informes técnicos

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada a cabalidad.



5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se confeccionó una cabina acústica usando planchas de OBS cubierto de 50 mm de Lana Mineral, en las uniones se usó espuma de poliuretano para las uniones y se cubrió con malla raschel para evitar su deterioro.
Fecha Inicio Efectivo:	05-04-2022
Fecha Término Efectivo:	30-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta factura con la compra de las planchas de OSB, lana de vidrio y malla Raschel. Además se incluye el arriendo del equipo de Alza hombre para realizar las labores necesarias y las liquidaciones de sueldo de los trabajadores involucrados en la ejecución de esta acción. Se adjunta fotografía con el antes tomada el día 25/03/22 y una fotografía de la cabina implementada del día 24/06/22 con la siguiente localización 33°27'13.8"S 70°34'47.0"W.</p> <p>Cabe destacar, que existen fechas posteriores en algunas facturas a la implementación de la Acción, ya que por la urgencia se utilizaron materiales disponibles en obra, para luego reponerlos.</p> <p>Nota: Las facturas de compra de materiales, arriendo de equipos y liquidaciones de sueldo, pueden corresponder a más de una acción comprometidas en el PDC propuesto.</p>
Medios de Verificación:	- Semi encierro bomba de hormigonado 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Se procederá a remplazar el Esmeril Angular por una Cortadora de Fierro
Fecha Inicio:	29-07-2022
Fecha Término:	29-09-2022
Comentarios:	En el taller de enfierradura el principal generador de ruido es el Esmeril Angular, para el cual la empresa Constructora Copahue ha determinado reemplazarla por una Cortadora de Fierro, herramienta mecánica que en su operación genera mucho menos ruido. Los medios de verificación para acreditar la acción en cuestión serán: a) Boletas y/o facturas de compra de materiales; b) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; y, c) Fichas o informes técnicos

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada a cabalidad.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El Taller de Enfierradura es el principal generador de ruido ya que se usaba el Esmeril Angular, por lo anterior la empresa Constructora Copahue determinó reemplazarla por una Cortadora de Fierro, herramienta mecánica que en su operación disminuye en forma significativa el ruido.
Fecha Inicio Efectivo:	05-04-2022
Fecha Término Efectivo:	30-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	La cortadora de fierro fue adquirida anteriormente por Copahue, dada la necesidad se trasladó a Edificio Parque Jardin, por lo tanto se adjunta una cotización actualizada del equipo, como referencia. Además se incluyen fotografías tomadas el día 13 de julio de 2022 con la siguiente georreferencia: 33°27'14.6"S 70°34'47.6"W y la ficha técnica de la Cortadora.
Medios de Verificación:	- Cortadora de fierro.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Encierro acústico completo del taller de corte con planchas de OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de lana mineral de 50 mm de espesor, y recubierto de malla raschel o galvanizada para evitar su deterioro y/o desprendimiento. La densidad debe ser de al menos 10 Kg/m ² . Este taller deberá contemplar la construcción una puerta acústica con las mismas características
Fecha Inicio:	29-07-2022
Fecha Término:	29-09-2022
Comentarios:	Se propone colocar barreras acústicas en sus costados con material aislante similar a la utilizada en el muro perimetral. Estas barreras se confeccionarán con placas OSB, lana mineral de alta densidad de 50mm y malla galvanizada o raschel para evitar su deterioro y/o desprendimiento. La densidad debe ser de al menos 10 Kg/m ² . Los medios de verificación para acreditar la acción en cuestión serán: a) Boletas y/o facturas de compra de materiales; b) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; y, c) Fichas o informes técnicos

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Con el fin de mitigar el ruido generado por esta actividad, junto con implementar cierres confeccionados con material acústico, el taller de enfierradura se trasladó al piso 8 en dirección norponiente que tiene mayor distanciamiento de los receptores sensibles, medida que en conjunto fue percibida positivamente por el equipo de trabajo.



5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De forma de reforzar el cierre acústico en sus costados y aumentar el distanciamiento a los receptores sensibles del edificio habitacional colindante, se determina la reubicación del Taller de Enfierradura al piso 8 en el lado norponiente de la obra. Se confeccionó con material aislante como barrera con placas de OSB, Aislapol y malla raschel. Así mismo se confeccionó una puerta forrada con Aislapol de 100 mm para el acceso al taller. El taller cuenta con una techumbre encima del mesón de corte, que consiste en una placa de OSB y lana de vidrio, para un mejor control de ruido.
Fecha Inicio Efectivo:	05-04-2022
Fecha Término Efectivo:	30-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta factura de compra de las planchas de OSB, lana de vidrio, Aislapol de 100 mm y pino bruto de 2x3 para la estructura, junto con las liquidaciones de los trabajadores que ejecutaron las labores. También se incluye el plano de emplazamiento con la nueva ubicación del Taller. Además, se adjuntan las fotografías del día 13/07/22 con la siguiente geolocalización 33°27'14.6"S 70°34'47.6"W.</p> <p>Nota: Las facturas de compra de materiales, arriendo de equipos y liquidaciones de sueldo, pueden corresponder a más de una acción comprometidas en el PDC propuesto.</p>
Medios de Verificación:	- Taller enfierradura 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Se considerará la construcción de tres (3) semi-encierros acústicos compuesta por al menos tres caras con un cielo inclinado, cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva y de manera opuesta a la ubicación de los receptores
Fecha Inicio:	29-07-2022
Fecha Término:	29-09-2022
Comentarios:	Los biombos acústicos deben emplazarse entre la fuente y el receptor más sensible, cubriendo tres (03) caras de la fuente emisora. Su materialidad será a lo menos, con planchas de OSB de 15 mm de espesor, con relleno interior de lana mineral de 50 mm de espesor. La densidad debe ser de al menos 10 Kg/m ² . Se implementarán tres biombos acústicos que permiten aminorar la propagación de ruido para aquellas fuentes que tienen movilidad durante la construcción del edificio como son principalmente el Rotomartillo y Esmeril. Los medios de verificación para acreditar la acción en cuestión serán: a) Boletas y/o facturas de compra de materiales; b) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; y, c) Fichas o informes técnicos

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Semi encierros acusticos junto con el empleo de martillos de goma, fueron implementado a cabalidad.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Los biombos acústicos se emplearon en las labores más ruidosas dentro de la obra como el uso del Rotomartillo y Esmeril. Estas barreras se instalaron entre la fuente y el receptor más sensible, cubriendo tres (03) caras de la fuente emisora. Su materialidad es de una placa de OSB adosada a Aislapol de 100 mm o de lana de vidrio de 50 mm.</p> <p>Se confeccionaron 3 biombos acústicos, distribuidos estratégicamente dentro de la obra que permiten aminorar la propagación de ruido para aquellas fuentes que tienen movilidad durante la construcción del edificio como son principalmente el Rotomartillo y Esmeril. Como medida adicional, se cambiaron los martillos de metal, por los martillos de goma para reducir el ruido excesivo en las labores que lo requieran.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-04-2022
Fecha Término Efectivo:	30-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan facturas de compra de planchas de OSB, Lana de vidrio y Aislapol de 100 mm (dada la necesidad, se utilizó este material en reemplazo de la lana de vidrio) y la malla raschel, las liquidaciones de sueldo de los trabajadores involucrados en confección de los biombos. Además, se incluyen las facturas de adquisición de martillos de goma. Se adjuntan fotografías de los biombos acústicos tomadas el día 11/05/22 con la siguiente geolocalización 33°27'14.4"S 70°34'46.8"W y fotografía con trabajador utilizando martillo de goma el día 13/07/22 con la siguiente geolocalización 33°27'14.5"S 70°34'47.4"W. Cabe destacar que hay algunas facturas con fechas posteriores a la implementación de la Acción, ya que dada la necesidad se utilizaron materiales disponibles en obra, que luego se debieron reponer. Se incluyen capacitaciones sobre el uso correcto de biombo acústicos en la obra.</p> <p>Nota: Las facturas de compra de materiales, arriendo de equipos y liquidaciones de sueldo, pueden corresponder a más de una acción comprometidas en el PDC propuesto.</p>
Medios de Verificación:	- Semi encierros acusticos 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Reubicación de la zona de descarga del camión mixer a una zona alejada de los receptores sensibles localizados en avenida Irarrázaval N° 4.900, ubicación que además se encuentra encajonada entre muros laterales y una losa en la parte superior.
Fecha Inicio:	29-07-2022
Fecha Término:	29-09-2022
Comentarios:	Para aminorar la propagación de ruido se ha destinado la zona más alejada de los receptores del edificio de Avda. Irarrázaval N.º 4.900 para la descarga del camión Mixer. Adicionalmente en esta ubicación el camión queda encajonado con muros laterales y una losa en la parte superior. Los medios de verificación para acreditar la acción en cuestión serán: a) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Reubicación del camión mixer junto con el aislamiento del muro lateral con Aislapol, fue implementado a cabalidad.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para aminorar la propagación de ruido se ubicó la zona de descarga del camión mixer en el deslinde norte de la obra. En esta ubicación el camión queda encajonado con muros laterales y una losa en la parte superior, además se revistió el muro colindante con un aislante acústico (Aislapol de 100 mm para una mayor eficiencia)
Fecha Inicio Efectivo:	05-04-2022



Fecha Término Efectivo:	30-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta factura con la compra de planchas de Aislapol de 100 mm, parte de esta adquisición se utilizó para esta Acción. Cabe destacar, que la factura esta emitida con fecha posterior a la implementación, ya que dada la necesidad de implementar las medidas pronto, se utilizaron materiales que pertenecían a la obra. Luego, se repuso lo que utilizó para la medidas de control de Ruido.</p> <p>Ademas, se adjunta fotografía con fecha de 13 de julio de 2022 con la siguiente geolocalización: 33°27'14.2"S 70°34'48.5"W.</p> <p>Nota: Las facturas de compra de materiales, arriendo de equipos y liquidaciones de sueldo, pueden corresponder a más de una acción comprometidas en el PDC propuesto.</p>
Medios de Verificación:	- Descarga camion mixer.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
-------------------	---



<p>Acción:</p>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
<p>Fecha Inicio:</p>	<p>29-07-2022</p>
<p>Fecha Término:</p>	<p>29-09-2022</p>
<p>Comentarios:</p>	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia. El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>



5.1.8.1. Conclusiones Finales

Resultado de las mediciones efectuadas por la ETFA, indicaron que la obra no supera los límites de acuerdo al D.S 38/11.

5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizó una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos la ejecutó ACUSTEC que es una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente autorizada por la SMA, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, el día 22 de julio de 2022.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2022
Fecha Término Efectivo:	28-07-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta orden de compra y factura del servicio de medición de ruido ambiental, además de Informe de Inspección Ambiental emitido por la ETFAs Acustec el día 28 de julio de 2022.
Medios de Verificación:	- Medicion de ruido.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFAs u otro organismo similar?	Sí

ETFAs Utilizadas:



- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	29-07-2022
Fecha Término:	12-08-2022



Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente. Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>
--------------	---

5.1.9.1. Conclusiones Finales

Acción cumplida.

ATENCIÓN: La acción 9 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2022, y la fecha real de término es: 31-08-2022.

5.1.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza la carga del PDC aprobado por la autoridad.
Fecha Inicio Efectivo:	31-08-2022
Fecha Término Efectivo:	31-08-2022



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante de validación del PDC cargado al SPDC con fecha 31 de agosto de 2022.
Medios de Verificación:	- CVPDC-1445.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.10. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	29-09-2022
Fecha Término:	14-10-2022



Comentarios:	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente. Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>
--------------	--

5.1.10.1. Conclusiones Finales

Cumplimiento en curso.

5.1.10.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1733-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se hace carga anticipada de las descripciones junto con sus verificadores de las acciones comprometidas en el PDC aprobado, de acuerdo a lo informado por el Fiscal Sr. Juan Pablo Correa Sartori el día 2 de septiembre de 2022.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2022
Fecha Término Efectivo:	07-09-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta correo remitido por el Sr. Juan Pablo Correa ante la solicitud de la Constructora Copahue de hacer ingreso anticipado, ya que las acciones del PDC ya se encuentran implementadas y en operación.
Medios de Verificación:	- Correo fiscal.png
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 07-09-2022 17:41

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

